

Karol Patricia Moscoso

De: utreclamaciones2023@grupoasd.com.co
Enviado el: jueves, 13 de marzo de 2025 4:01 p. m.
Para: luisa.diaz@adres.gov.co; 'Leidy Yohanna Cardona Bayona';
Eliana.Molano@adres.gov.co; esperanza.cardozo@adres.gov.co;
paola.cespedes@adres.gov.co
CC: 'interventoria.adres347@agsamericas.com.co'
Asunto: CPS-1004-2023 Consulta caso de Extemporaneidad UTR-2023

Buena tarde,

De acuerdo con lo conversado en la reunión de seguimiento del día de hoy 13 de marzo, remitimos para análisis uno de los casos del paquete 14 zona 3,

Reclamación 13190316:

- Fecha de radicación inicial 11/05/2023,
- Fecha de comunicación de resultados 10/07/2024,
- Fecha de radicación de respuesta a glosa 11/09/2024

Al respecto solicitamos confirmar si de acuerdo con la nueva directriz impartida por la ADRES en reunión de criterios del 7 de marzo, no se aplicaría glosa por extemporaneidad, en razón a que la norma aplicable es la Resolución 1645/2016 y por ende la entidad tenía hasta el 30/09/2024 para radicar la RG.

Adicionalmente, solicitamos indicar si en los casos en que la reclamación esté bajo la vigencia de la Resolución 1645/2016 y el término de RG se venza los días 28, 29 o 30 de 2024, donde estuvo suspendida la radicación, como se cuentan los términos de radicación de RG.

Ejemplo:

- Fecha de radicación inicial 11/08/2023,
- Fecha de comunicación de resultados 30/07/2024

¿Los dos meses serían hasta el 30/09/2024, pero como estaban suspendidos los términos, le sumo los 3 días y daría hasta el 03/10/2024; y al no estar dentro de la ventana de radicación se habilitaría la radicación de RG hasta el 31/10/2024?

Cordialmente,

EFRAÍN GONZÁLEZ FONTECHA
Gerente General del Proyecto Lote 3

MARTHA ISABEL FERNÁNDEZ RUIZ
Gerente General del Proyecto Lote 4

--

Este correo electrónico y todos los archivos adjuntos son confidenciales y pueden estar protegidos por la ley. Si usted no es el destinatario, queda terminantemente prohibida la divulgación, reproducción, copia, distribución u otro tipo de difusión o utilización de esta comunicación. Si ha recibido esta transmisión por error, notifíquelo inmediatamente al remitente y, a continuación, elimine este correo.

No se puede garantizar que la transmisión por correo electrónico sea segura o esté libre de errores, ya que la información puede ser interceptada, corrompida, perdida, destruida, llegar tarde o incompleta, o contener virus. Por lo tanto, el remitente no se hace responsable de los errores u omisiones en el contenido de este mensaje que se produzcan como consecuencia de la transmisión del correo electrónico o de cambios en la fecha transmitida no aprobados específicamente por el remitente. Si este correo electrónico o los archivos adjuntos contienen información no relacionada con nuestra actividad profesional, no aceptamos responsabilidad alguna por dicha información.